

30 SEP 2014

San Pedro,

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2.192 / VISTOS: Memorándum Nº 77 fecha 30.09.2014, del Sr. Encargado de Movilización, quien solicita giro de fondos, para compra de seguros obligatorios, a vehículos de carga del municipio.

El Presupuesto del Área Municipal 2014.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la disposición de un fondo a rendir a nombre de **D. Arely Zambrano Miranda**, por un monto de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) para ser utilizados en la compra de seguros obligatorios a vehículos de carga del municipio, según antecedentes señalados en los VISTOS.
- 2.- **D. Arely Zambrano Miranda**, deberá destinar exclusivamente el presente fondo, al cumplimiento de la finalidad señalada, debiendo remitir la documentación en original con la aprobación del solicitante del presente giro, para ser adjuntado al egreso correspondiente en la Tesorería Municipal.
- 3.- **La rendición** de los fondos no deberá exceder los 30 días a contar de la fecha con la que se hace entrega de los recursos y/o una vez concluidas las actividades, objeto de la emisión del presente giro.
- 4.- **REGÍSTRESE**, el presente giro a la cuenta 114 03 "Anticipos a Rendir Cuenta" del Presupuesto Municipal.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/ppv

Distribución:

- ☐ Oficina de Partes
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Control Municipal
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Archivo